



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05045 31 03 001 <b>2023-00116</b> 00
Proceso	Ejecutivo (singular)
Demandante	Distribuidores el Darién de Urabá S.A.S
Demandados	Consumax de Urabá S.A.S
Auto	N° 202
Decisión	<b>Niega integración de litisconsorcio necesario y decreta medidas cautelares</b>

En virtud de las solicitudes rogadas por el extremo activo, esta Agencia Judicial se permite decidir sobre ellas bajo los siguientes fundamentos:

**1.** El extremo activo solicitó vincular al proceso a Freddy Gómez Carvajal e integrarlo como litisconsorcio necesario por pasiva, debido a que firmó el pagaré objeto de esta Litis. Al respecto, el Despacho **NIEGA** la petición ya que, si bien el señor Freddy Gómez firmó el pagaré aportado<sup>1</sup>, allí actuó en nombre de la compañía Consumax de Urabá S.A.S. de la cual era representante legal, lo que denota que la obligada jurídicamente es la compañía y no su representante; pues, téngase en cuenta que el inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1258 de 2008 reza: "*...los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad*".

En otras palabras, la comparecencia de Freddy Gómez en el proceso no es necesaria, pues su actuar como representante no genera la vinculación rogada.

---

<sup>1</sup> C01, archivo 01, folio 9

**2.** De otro lado, conforme la petición cautelar que también reposa en el plenario, se dispone **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente de los productos de los embargados que le llegare a quedar al demandado Consumax de Urabá S.A.S, dentro de los procesos ejecutivos adelantados ante los siguientes juzgados:

**2.1** Despacho: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Apartadó

Radicado: 05045-3103-002-2022-00214-00

Tipo de proceso: Restitución de bien inmueble

Demandante: Banco de Occidente S. A .

Demandado: Consumax de Urabá SAS Y Jhon Fredy González Carvajal

**2.2** Despacho: Juzgado 038 Civil del Circuito de Bogotá

Radicado: 11001310303820210039300

Tipo de proceso: Ejecutivo

Demandante: Diana Corporación S.A.S

Demandado: Consumax de Urabá SAS Y Jhon Fredy González Carvajal.

**2.3** Despacho: Juzgado 001 Civil Municipal de Apartadó

Radicado: 05045408900220220038600

Tipo de proceso: Ejecutivo

Demandante: Diomara Mazo Delgado

Demandado: Consumax de Urabá S.A.S.

**3.** **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con las siguientes matrículas inmobiliaria de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Apartadó: 008-52091, 008-52093, 008-52064, 008-52095,

008-52096, 008-52097, 008-52098, 008-52099, 008-52100,  
008-52102.

Por secretaría líbrense los oficios de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
(Firmado electrónicamente)  
**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Humberley Valoyes Quejada  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e235e5868ed12aa84c3012e54cdd6b04dfc32076643e586b9cc9f77c027d24d4**

Documento generado en 31/05/2023 08:56:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**